



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0459

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 17), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ